



- "• Aplicar el marco técnico y normativo para el funcionamiento y operación de los servicios de laboratorio clínico, de anatomía patológica, radiología e imagenología y bancos de sangre de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.**
- Programar y realizar procesos de supervisión en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, para verificar que cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos suficientes para la evaluación."**